



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2016 00070 00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandando	CARLOS ALONSO RAMIREZ CUMPLIDO
Asunto	ACCEDE A OFICIAR- REQUIERE
Auto S	483V (350) 3

Por ser procedente la solicitud arriada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a oficiar a la entidad TRANSUNION S.A antes CIFIN., para que indique sobre los productos financieros cuentas bancarias, cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, cuentas empresariales o cualquier producto financiero que posea el aquí demandado CARLOS ALONSO RAMIREZ CUMPLIDO C.C. 71.715.696. Oficiése en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito.

De otro lado, no se accede a la solicitud tendiente a la reexpedición del despacho comisorio número 085 del 5 de septiembre de 2017, lo anterior teniendo en cuenta a que el mismo fue retirado por la parte actora y no existe constancia del diligenciamiento del mismo, razón por la cual se requiere a la parte actora para que se sirva indicar la suerte del mencionado despacho comisorio.

Ahora bien, respecto de la solicitud arriada por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita sean diligenciados los oficios dirigidos a INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE, se le indica a la memorialista que tal y como puede evidenciarse en el sistema de gestión de la Rama Judicial, dichos oficios fueron diligenciados por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efc1fe7a33ef234a95fa0c5ff1b6f4c258b346520447948bd11aeaeae922df
cb**

Documento generado en 25/02/2021 10:17:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>